

DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 0116-22 GLORIA MILENA CRUZ ALZATE



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-12-14 10:23

 DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 0116-22 GLORIA MILENA CRUZ ALZATE.PDF (~3,5 MB)

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

Ibagué, 12 de diciembre de 2022

Doctor:

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. ESP. OFICIAL

R/D 01114C
12 Dic. 22
S: 002A
Doc: 0186

Asunto: Remisión acta parcial No. 04 correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 116 del 11 de agosto de 2022.

Remito para los fines pertinentes el acta parcial No. 04, junto con la planilla de seguridad social, informe de actividades y cuenta de cobro, correspondientes al contrato de prestación de servicios profesionales No. 116 del 11 de agosto de 2022.

Cordial saludo,



GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427 de Ibagué



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 08

Página 1 de 2

Contrato No.	116 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022								
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.								
Valor total	\$22.500.000 Peso Colombiano.								
Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE								
Supervisor	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA - SECRETARIO GENERAL								
Fecha de Inicio	17 DE AGOSTO DE 2022								
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2022								
Plazo de Ejecución	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS								
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día						
	2022	12	12						
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 4 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.									
Periodo informado	17 de noviembre al 16 de diciembre de 2022								
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2022, el cual hace parte integral de la presente acta.								
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y EN LA PLATAFORMA SECOP II								
	ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CODIGO	CPC DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALM ENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
	1	Servicios profesionales de Abogado	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.	1	\$5.000.000	\$22.500.000	\$5.000.000	\$2.500.000
VALOR PRESENTE ACTA								\$5.000.000	
ESTADO DE CUENTA									
Valor Contrato	\$22.500.000.00								
Valor Acta No. 01	\$5.000.000.00								



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2022-11-28

VERSIÓN: 08

Página 2 de 2

Valor Acta No. 02	\$5.000,000.00			
Valor Acta No. 03	\$5.000,000.00			
Valor Acta No. 04	\$5.000,000.00			
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$2.500.000.00			
VALOR A CANCELAR EN ACTA PARCIAL N° 04: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)				
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.				
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$1.044.800	
Planilla No.	9443218256	Salud	\$450.000	
Periodo cotizado	De:	01/12/2022	Pensión	\$576.000
	Hasta:	31/12/2022	ARL	\$18.800
ANEXOS:			Marque con x	
Recibo de pago de seguridad social			X	
Copia planilla de aporte			X	
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X	
Firma				
Nombre	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE Contratista	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA Supervisor		
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO			

ACTA DE COMPROMISO

CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 116 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022.

Que en atención a la instrucción sobre la recepción de cuentas para el pago del mes de diciembre del presente año con cierre al 12 de diciembre de 2022, entre los suscritas a saber, **LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA**, en calidad de Supervisor y **GLORIA MILENA CRUZ ÁLZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.784.427 de Ibagué, en calidad de contratista, hemos convenido celebrar la presente acta de compromiso de continuación de cumplimiento de actividades del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 116 del 11 de agosto de 2022, celebrado entre la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL y la contratista, a través de la cual las partes se comprometen a:

EL CONTRATISTA:

1. Continuar dando cumplimiento de manera voluntaria y autónoma a las obligaciones pactadas hasta el día 31 del mes de diciembre de 2022, fecha en la cual finaliza el contrato de prestación de servicios No. 116 del 11 de agosto de 2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".
2. Pagar al sistema de seguridad social los días correspondientes al periodo comprendido entre el 01 y el 31 del mes de diciembre del año 2022, (incluyendo ARL), con base al ingreso percibido por los honorarios causados en el periodo anteriormente indicado respecto al contrato celebrado.
3. Cargar en la plataforma SECOP II, los informes que soporten el cumplimiento de las obligaciones establecidas conforme a los lineamientos requeridos por el supervisor del contrato, así como la planilla al sistema de seguridad social correspondiente al mes de diciembre del presente año.

EL SUPERVISOR:

1. Autorizar el pago del acta parcial 04 del contrato No. 116 del 11 de agosto de 2022.



2. Que dicho pago se autoriza únicamente con el compromiso de que el contratista cumpla con sus actividades hasta la finalización del contrato y que se encuentre al día con el pago de seguridad social del mes de diciembre.

Para constancia, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 12 días del mes diciembre del año 2022.

Cordialmente,



GLORIA MILENA CRUZ ALZATE

Contratista


Contrato No. 116 del 11 de agosto de 2022



LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

Supervisor

Contrato No. 116 del 11 de agosto de 2022

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 13

PERIODO: DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	116 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022	
Nombre del Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ÁLZATE	
Valor (En letra y numero)	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000)	
Plazo del Contrato	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
Fecha inicio de actividades	17-08-2022	
Fecha de Terminación	31-12-2022	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIÓ (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 13

<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe Interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p>	<p>NO aplica para éste periodo.</p>	
<p>Obligación No 2.-</p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo</p>	<p>NO aplica para éste periodo.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 13

asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 13

Obligación No 3.-

Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

NO aplica para éste periodo.

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>NO aplica para éste periodo.</p>	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.</p>	<p>NO aplica para éste periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 13

Obligación No 6.-

Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.

NO aplica para éste periodo.

Obligación No 7.-

Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.

Se realizó apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, en los siguientes procesos contractuales:

- LP-171-2022, cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL BARRIO CALUCAIMA EN LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

- INV-195-2022, cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.


- Revisión proyecto de acuerdo 001 de 2022, por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P., y presentación del mismo a la Junta Directiva.

- Revisión y actualización matriz de requisitos legales correspondientes a los procesos de Planeación Estratégica y Sistema Integrado de Gestión, para el semestre B de 2022.

Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP II, así mismo en el correo electrónico contratacion@ibalgov.co conforme a los envíos realizados a la supervisión del contrato.

CUMPLE

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>Respuesta oficio remitido por correo electrónico el día 26 de noviembre de 2022, solicitando ampliación de plazo para la legalización del contrato 154 de 2022, en el marco de la LPO-163-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO"</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico y asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, proyectando las invitaciones, términos de referencia, respuesta a observaciones a términos de referencia, resoluciones de apertura, adendas, evaluación de propuestas, respuesta a observaciones a los informes de evaluación y resoluciones de adjudicación de los procesos contractuales relacionados en los numerales anteriores, soportando con el respectivo visto bueno cada uno de los documentos proyectados o revisados.</p>	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 13

<p>Obligación No 10.-</p> <p>Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>Se realizó la revisión jurídica de los siguientes documentos relacionados con actuaciones contractuales, enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2022) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL. <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaría General y en el correo institucional contratacion@ibal.gov.co especialmente aquellos que todavía no han quedado en firme.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---	---------------

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se realizó apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, en los siguientes procesos contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LP-171-2022, cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL BARRIO CALUCAIMA EN LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. - INV-195-2022, cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP II, así mismo en el correo electrónico contratacion@ibalgov.co conforme a los envíos realizados a la supervisión del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>Hice parte de los siguientes comités de evaluación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL:</p> <p>LP-171-2022, cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL BARRIO CALUCAIMA EN LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Obligación No 13.-</p> <p>Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, proyectando las invitaciones, términos de referencia, respuesta a observaciones a términos de referencia, resoluciones de apertura, adendas, evaluación de propuestas, respuesta a observaciones a los informes de evaluación, actas de audiencias y resoluciones de adjudicación o desierta de los procesos contractuales relacionados en los numerales anteriores, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión, soportando con el respectivo visto bueno cada uno de los documentos proyectados o revisados.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General. Así mismo los documentos que no se encuentran en firme y por tanto no están en archivo de gestión, fueron enviados al correo contratacion@ibal.gov.co conforme las directrices de la supervisión del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 12 de 13

<p>Obligación No 15.-</p> <p>Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaria general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>Se presenta informe cada vez que lo requiere la Secretaria General y se alimenta la información del cuadro que se tiene compartido para tal fin.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado, debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 13 de 13

Obligación No 17.-

Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.

No aplica para éste periodo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

FIRMA DEL CONTRATISTA

GLORIA MILENA CRUZ ÁLZATE

SUPERVISOR IBAL

Vo Bo

NOMBRE: LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

CARGO: SECRETARIO GENERAL

Revisó. – Alexandra Bustamante – Conforme base de datos de procesos contractuales.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65784427		CRUZ ALZATE GLORIA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	m2a e casa y	IBAGUE-TOLIMA	3182115121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2022-12	9441218256	Planilla	2022/01/05	2022/12/02	\$1,044,800
2022-12	1787800043	Planilla	2022/01/05	2022/12/02	\$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,600,000	\$576,000		\$3,600,000	\$450,000			\$0	\$18,800		\$3,600,000	\$18,800	\$0				\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,600,000	\$576,000		\$3,600,000	\$450,000			\$0	\$18,800		\$3,600,000	\$18,800	\$0				\$0	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto. TOLIMA (1 Afiliados)					\$3,600,000	\$576,000		\$3,600,000	\$450,000			\$0	\$18,800		\$3,600,000	\$18,800	\$0				\$0	\$0
1	CC 65784427	CRUZ GLORIA	25-14	30	\$3,600,000	\$576,000	EPS005	30	\$450,000	0	14-4	30	\$18,800	0	\$3,600,000	\$18,800	\$0				\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$3,600,000	\$576,000		\$3,600,000	\$450,000			\$0	\$18,800		\$3,600,000	\$18,800	\$0				\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6578447		CRUZ ALZATE GLORIA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mza c casa y	IBAGUE-TOLIMA	31 82115121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pension 2022-12	1787800043	Planilla	2023/01/05	2022/12/02	\$1,044,800
	9443218256	1		BANCOLOMBIA	

RESUMEN DE PAGO

CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$576,000	\$0	\$0	\$576,000
COLPENSIONES	25-14		7	\$576,000	\$0	\$0	\$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$18,800	\$0	\$0	\$18,800
COLPATRIA ARP	14-4		9	\$18,800	\$0	\$0	\$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$450,000	\$0	\$0	\$450,000
SANITAS	EPS005		6	\$450,000	\$0	\$0	\$450,000
TOTAL			1	\$1,044,800	\$0	\$0	\$1,044,800



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 12/12/2022 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____
 Acta Parcial 4 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 116 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022
 NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE NIT: C.C. 65.784.427
 FECHA DE INICIO: 17/08/2022 FECHA DE TERMINACION: 31/12/2022
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


GLORIA MILENA CRUZ ALZATE



CUENTA DE COBRO

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. ESP
OFICIAL
NIT. 800.089.809-6**

DEBE A:

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427**

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.)

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 116 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Ibagué, diciembre de 2022.

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427 de Ibagué**